

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 18 dieciocho de Octubre de 2021 dos mil veintiuno, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Septuagésima Tercera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2021 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Septuagésima Tercera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2021).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Septuagésima Tercera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. Eduardo Ramón del Toro Mendiola, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente.**

Ing. ¹ [REDACTED] Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **Presente.**

Ing. [REDACTED], Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.

Descripción de los trabajos	No. De Procedimiento
Pavimentación con concreto hidráulico, incluye: banquetas, peatonalización, alumbrado público, balizamiento, en la calle Manuel de J. Arechiga, ubicada en la colonia Huentitán El Alto, municipio de Guadalajara, Jalisco.	SIOP-E-IVCR-OB-CSS-585-2021
Construcción de líneas de drenaje pluvial, drenaje sanitario y agua potable en la colonia Huentitán El Alto, municipio de Guadalajara, Jalisco.	SIOP-E-IVCR-OB-CSS-586-2021
Construcción con empedrado zampeado en la calle Ignacio Allende, en la delegación de El Quince, municipio de El Salto, Jalisco.	SIOP-E-IVFI-OB-CSS-587-2021
Estudios topográficos complementarios para realizar los análisis hidrológicos de los cauces pluviales que cruzan las vías (línea I) del tren de carga Guadalajara - Manzanillo, para el proyecto del tren de pasajeros línea 4, en los municipios de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	SIOP-E-SROP-SER-CSS-588-2021

5) Asuntos Varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Ing. Eduardo Ramón del Toro Mendiola, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

1

Ing. [REDACTED] Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

1

Ing. [REDACTED] Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **A favor.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: queda aprobado por unanimidad con **4 votos a favor**, el punto número 3.-Lectura y aprobación de la orden del día, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-IVCR-OB-CSS-585-2021**, que tiene por objeto: **Pavimentación con concreto hidráulico, incluye: banquetas, peatonalización, alumbrado público, balizamiento, en la calle Manuel de J. Arechiga, ubicada en la colonia Huentitán El Alto, municipio de Guadalajara, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	M.&D Ingenieros S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,902,702.55
2	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,751,108.81
3	Goc Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,714,724.41
4	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,849,678.73
5	Maquinaria TC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,258,931.56

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IVCR-OB-CSS-585-2021				Presupuesto Autorizado
Pavimentación con concreto hidráulico, incluye: banquetas, peatonalización, alumbrado público, balizamiento, en la calle Manuel de J. Arechiga, ubicada en la colonia Huentitán El Alto, municipio de Guadalajara, Jalisco.				\$10,300,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,843,906.52		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,398,881.51		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$9,286,066.65		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,678,976.65		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,893,156.65		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Maquinaria TC, S.A. de C.V.	\$8,843,906.52	\$10,258,931.56	SE ACEPTA
2	Goc Constructores, S.A. de C.V.	\$9,236,831.39	\$10,714,724.41	SE ACEPTA
3	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	\$9,268,197.25	\$10,751,108.81	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	\$9,353,171.32	\$10,849,678.73	SE ACEPTA
5	M.&.D Ingenieros S.A. de C.V.	\$9,398,881.51	\$10,902,702.55	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,780,632.41	\$4,240,541.99	\$4,076,841.49
11. MANO DE OBRA	\$1,046,012.00	\$1,951,909.56	\$1,785,453.15
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,264,330.15	\$1,870,404.89	\$1,370,174.22
13. COSTOS INDIRECTOS	\$760,554.44	\$939,642.57	\$843,334.62
14. FINANCIAMIENTO	\$28,679.50	\$63,761.21	\$35,646.55

RUBROS	Maquinaria TC, S.A. de C.V.	Goc Constructores, S.A. de C.V.	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	M.&D Ingenieros S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	58.7781%	\$4,158,508.11	54.8723%	\$3,910,731.92	53.7836%	\$3,780,632.41	57.5716%	\$4,161,284.43	57.3658%	\$4,240,541.99
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	14.7848%	\$1,046,012.00	27.3876%	\$1,951,909.56	27.2597%	\$1,916,178.38	23.3668%	\$1,688,955.10	23.6909%	\$1,751,225.97
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	26.4371%	\$1,870,404.89	17.7401%	\$1,264,330.15	18.9567%	\$1,332,527.94	19.0617%	\$1,377,780.23	18.9423%	\$1,400,214.49
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$7,074,925.00	100.0000%	\$7,126,971.63	100.0000%	\$7,029,338.73	100.0000%	\$7,228,019.76	100.0000%	\$7,391,982.45
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.75000%	\$760,554.44	11.78000%	\$839,557.26	11.85000%	\$832,976.64	13.00000%	\$939,642.57	11.60000%	\$857,469.96
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.81375%	\$63,761.21	0.36000%	\$28,679.50	0.42000%	\$33,021.72	0.40000%	\$32,670.65	0.50000%	\$41,247.26
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.40000%	\$900,513.43	14.95000%	\$1,195,283.65	16.80000%	\$1,326,416.63	13.50000%	\$1,107,044.95	12.80000%	\$1,061,209.56
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62502%	\$44,152.43	0.64801%	\$46,339.34	0.65924%	\$46,443.52	0.64708%	\$45,793.39	0.63575%	\$46,972.27
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,843,906.52		\$9,236,831.39		\$9,268,197.25		\$9,353,171.32		\$9,398,881.51

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Maquinaria TC, S.A. de C.V.	Goc Constructores, S.A. de C.V.	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	M.&D Ingenieros S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$166,109.57	\$296,209.08	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$739,441.15	\$0.00	\$0.00	\$96,498.05	\$34,227.18
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$105,844.07	\$37,646.28	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$82,780.18	\$3,777.36	\$10,357.98	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$6,967.04	\$2,624.82	\$2,975.90	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$822,221.33	\$282,698.04	\$346,838.16	\$99,473.95	\$34,227.18
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$78,292.10	\$912,585.61	\$979,578.47	\$1,007,571.01	\$1,026,982.38
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Maquinaria TC, S.A. de C.V.	\$8,843,906.52	\$10,258,931.56	CUMPLE	SOLVENTE
2	Goc Constructores, S.A. de C.V.	\$9,236,831.39	\$10,714,724.41	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Constructora Inopark, S.A. de C.V.	\$9,268,197.25	\$10,751,108.81	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	\$9,353,171.32	\$10,849,678.73	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	M.&D Ingenieros S.A. de C.V.	\$9,398,881.51	\$10,902,702.55	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Maquinaria TC, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$10,258,931.56 (diez millones doscientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y un pesos 56/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-IVCR-OB-CSS-586-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de líneas de drenaje pluvial, drenaje sanitario y agua potable en la colonia Huentitán El Alto, municipio de Guadalajara, Jalisco.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: con fundamento en el artículo 70 numeral 12 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, hago de su conocimiento que, por causas imprevisibles, el pronunciamiento de fallo programado para llevarse a cabo el 18 de octubre se difiere para el día 22 de octubre del presente.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-IVFI-OB-CSS-587-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de empedrado zampeado en la calle Ignacio Allende, en la delegación de El Quince, municipio de El Salto, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

2

2

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,404,938.72
2	Pavimentos y Desarrollos Paila, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,131,039.38
3	Constructora Belio, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,577,060.41
4	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,397,908.19
5	Alta Tensión de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,990,387.89

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IVFI-OB-CSS-587-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de empedrado zampeado en la calle Ignacio Allende, en la delegación de El Quince, municipio de El Salto, Jalisco.				\$5,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,945,741.73		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,659,429.93		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,459,579.16		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,128,516.03		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,790,642.28		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Belio, S.A. de C.V.	\$3,945,741.73	\$4,577,060.41	SE ACEPTA
2	Alta Tensión de Occidente, S.A. de C.V.	\$4,302,058.53	\$4,990,387.89	SE ACEPTA
3	Pavimentos y Desarrollos Paila, S.A. de C.V.	\$4,423,309.81	\$5,131,039.38	SE ACEPTA
4	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.	\$4,653,369.13	\$5,397,908.19	SE ACEPTA
5	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.	\$4,659,429.93	\$5,404,938.72	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,439,069.97	\$1,898,832.09	\$1,676,918.97
11. MANO DE OBRA	\$646,167.19	\$746,632.87	\$709,377.03
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$998,503.56	\$1,348,261.46	\$1,188,385.88
13. COSTOS INDIRECTOS	\$281,136.59	\$508,071.67	\$364,255.32
14. FINANCIAMIENTO	\$7,161.02	\$55,536.95	\$25,568.55

RUBROS	Constructora Belio, S.A. de C.V.	Alta Tensión de Occidente, S.A. de C.V.	Pavimentos y Desarrollos Paila, S.A. de C.V.	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	44.4149%	\$1,439,069.97	45.0811%	\$1,604,400.70	46.9351%	\$1,675,122.64	45.5324%	\$1,751,233.57	52.9307%	\$1,898,832.09
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.9431%	\$646,167.19	19.8361%	\$705,951.82	20.5133%	\$732,122.18	19.4126%	\$746,632.87	19.2356%	\$690,057.09
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	35.6420%	\$1,154,820.78	35.0827%	\$1,248,565.38	32.5516%	\$1,161,771.49	35.0550%	\$1,348,261.46	27.8337%	\$998,503.56
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,240,057.94	100.0000%	\$3,558,917.90	100.0000%	\$3,569,016.31	100.0000%	\$3,846,127.90	100.0000%	\$3,587,392.74
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.67690%	\$281,136.59	10.21472%	\$363,533.39	9.56991%	\$341,551.65	10.07977%	\$387,680.92	14.16270%	\$508,071.67
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.36272%	\$47,984.02	0.18257%	\$7,161.02	0.48877%	\$19,113.68	0.22693%	\$9,607.95	1.35606%	\$55,536.95
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$356,917.85	8.92857%	\$350,858.23	12.00000%	\$471,561.80	9.10714%	\$386,454.03	11.66667%	\$484,283.63
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60891%	\$19,645.33	0.60439%	\$21,587.99	0.61969%	\$22,066.37	0.60491%	\$23,498.32	0.64930%	\$24,144.93
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,945,741.73		\$4,302,058.53		\$4,423,309.81		\$4,653,369.13		\$4,659,429.93

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Bello, S.A. de C.V.	Alta Tensión de Occidente, S.A. de C.V.	Pavimentos y Desarrollos Paila, S.A. de C.V.	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$237,849.00	\$72,518.27	\$1,796.33	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$63,209.84	\$3,425.21	\$0.00	\$0.00	\$19,319.94
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$33,565.10	\$0.00	\$26,614.39	\$0.00	\$189,882.32
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$83,118.73	\$721.93	\$22,703.67	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$18,407.53	\$6,454.87	\$15,960.60	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$417,742.68	\$95,072.94	\$57,569.27	\$15,960.60	\$209,202.26
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$60,824.82	\$255,785.29	\$413,992.53	\$370,493.43	\$275,081.37
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Belio, S.A. de C.V.	\$3,945,741.73	\$4,577,060.41	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Alta Tensión de Occidente, S.A. de C.V.	\$4,302,058.53	\$4,990,387.89	CUMPLE	SOLVENTE
3	Pavimentos y Desarrollos Paila, S.A. de C.V.	\$4,423,309.81	\$5,131,039.38	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S.A. de C.V.	\$4,653,369.13	\$5,397,908.19	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.	\$4,659,429.93	\$5,404,938.72	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Alta Tensión de Occidente, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,990,387.89** (cuatro millones novecientos noventa mil trescientos ochenta y siete pesos 89/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Procedimiento con número **SIOP-E-SROP-SER-CSS-588-2021**, que tiene por objeto: **Estudios topográficos complementarios para realizar los análisis hidrológicos de los cauces pluviales que cruzan las vías (línea I) del tren de carga Guadalajara - Manzanillo, para el proyecto del tren de pasajeros línea 4, en los municipios de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Topografía y Proyecto Urbanístico García, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,327,618.26
2	Consultoría Obras y Supervisión, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,291,249.13
3	Savho Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,218,000.00
4	Esquibel de Niz Pelayo	Se acepta	\$1,253,960.01
5	Estudios Proyectos y Señalización Vial, S.A. de C.V.	Se acepta	\$1,351,980.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SROP-SER-CSS-588-2021				Presupuesto Autorizado
Estudios topográficos complementarios para realizar los análisis hidrológicos de los cauces pluviales que cruzan las vías (línea I) del tren de carga Guadalajara - Manzanillo, para el proyecto del tren de pasajeros línea 4, en los municipios de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.				\$1,700,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,050,000.00		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$1,165,500.00		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,112,881.44		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$1,279,813.65		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$945,949.22		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Savho Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	\$1,050,000.00	\$1,218,000.00	SE ACEPTA
2	Esquibel de Niz Pelayo	\$1,081,000.01	\$1,253,960.01	SE ACEPTA
3	Consultoría Obras y Supervisión, S.A. de C.V.	\$1,113,145.80	\$1,291,249.13	SE ACEPTA
4	Topografía y Proyecto Urbanístico García, S.A. de C.V.	\$1,144,498.50	\$1,327,618.26	SE ACEPTA
5	Estudios Proyectos y Señalización Vial, S.A. de C.V.	\$1,165,500.00	\$1,351,980.00	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. IMPORTE POR MATERIALES Y CONSUMIBLES	\$1,857.05	\$91,228.98	\$23,616.23
11. IMPORTE POR HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$434,915.36	\$889,324.51	\$694,532.00
12. IMPORTE POR PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$23,884.59	\$414,411.52	\$152,738.49
13. COSTOS INDIRECTOS	\$84,805.13	\$127,060.39	\$103,994.69
14. FINANCIAMIENTO	\$2,236.72	\$2,838.46	\$748.38

RUBROS	Savho Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	Esquibel de Niz Pelayo	Consultoría Obras y Supervisión, S.A. de C.V.	Topografía y Proyecto Urbanístico García, S.A. de C.V.	Estudios Proyectos y Señalización Vial, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES Y CONSUMIBLES	0.2211%	\$1,857.05	0.9668%	\$8,609.54	0.0230%	\$60,246.37	0.2177%	\$1,992.79	9.9921%	\$91,228.98
2. IMPORTE POR HONORARIOS Y MANO DE OBRA	78.4932%	\$659,342.42	75.4469%	\$671,851.19	47.8153%	\$434,915.36	97.1725%	\$889,324.51	82.4088%	\$752,402.39
3. IMPORTE POR PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	21.2857%	\$178,799.77	23.5863%	\$210,035.20	45.5611%	\$414,411.52	2.6098%	\$23,884.59	7.5991%	\$69,380.49
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$839,999.24	100.0000%	\$890,495.93	100.0000%	\$909,573.25	100.0000%	\$915,201.89	100.0000%	\$913,011.86
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.45790%	\$87,845.28	9.52336%	\$84,805.13	12.08247%	\$109,898.92	12.48237%	\$114,238.89	13.91662%	\$127,060.39
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.23020%	\$2,245.14	0.21940%	\$2,236.72	0.00000%	\$0.00	0.27291%	\$2,838.46
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.59956%	\$116,904.45	10.03010%	\$98,048.86	8.39046%	\$85,726.08	10.62084%	\$109,335.26	11.19576%	\$116,761.78
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62500%	\$5,250.03	0.60697%	\$5,404.94	0.61183%	\$5,710.84	0.62527%	\$5,722.47	0.63827%	\$5,827.51
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$1,050,000.00		\$1,081,000.01		\$1,113,145.80		\$1,144,498.50		\$1,165,500.00

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Savho Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	Esquibel de Niz Pelayo	Consultoría Obras y Supervisión, S.A. de C.V.	Topografía y Proyecto Urbanístico García, S.A. de C.V.	Estudios Proyectos y Señalización Vial, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES Y CONSUMIBLES	\$21,759.18	\$15,006.69	\$0.00	\$21,623.44	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$35,189.58	\$22,680.81	\$259,616.64	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$128,853.90	\$83,358.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$16,148.41	\$19,189.56	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$748.38	\$0.00	\$0.00	\$748.38	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$73,845.56	\$56,877.06	\$259,616.64	\$151,225.72	\$83,358.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$43,058.90	\$41,171.80	-\$173,890.56	-\$41,890.46	\$33,403.78
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Savho Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	\$1,050,000.00	\$1,218,000.00	CUMPLE	SOLVENTE
2	Esquibel de Niz Pelayo	\$1,081,000.01	\$1,253,960.01	CUMPLE	SOLVENTE
3	Consultoría Obras y Supervisión, S.A. de C.V.	\$1,113,145.80	\$1,291,249.13	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Topografía y Proyecto Urbanístico García, S.A. de C.V.	\$1,144,498.50	\$1,327,618.26	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
5	Estudios Proyectos y Señalización Vial, S.A. de C.V.	\$1,165,500.00	\$1,351,980.00	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Savho Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$1,218,000.00 (un millón doscientos dieciocho mil pesos 00/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Con este procedimiento queda desahogado el quinto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

5.- Asuntos varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2021), siendo las **12:50** doce horas con cincuenta minutos del día 18 dieciocho de Octubre de 2021 dos mil veintiuno, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Ing. Eduardo Ramón del Toro Mendiola

Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública.

3

Ing. [Redacted] 1

Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco.

3

Ing. [Redacted] 1

Segundo Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.



Lic. María de los Angeles Estrada Muñiz.

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Septuagésima Tercera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2021 de la presente administración (2018-2024).

Fecha de clasificación: 26 de marzo del 2021

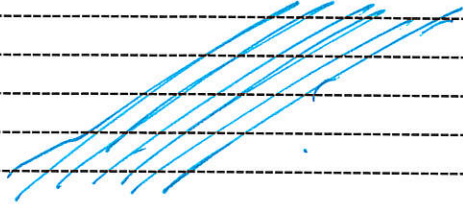
Área: Dirección General de Licitación y Contratación.

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Nombre¹, Rúbrica² y Firma³ de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Artículo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

Rúbrica y cargo del servidor público : Dirección General de Licitación y Contratación----



A series of horizontal dashed lines for a signature, with a blue ink signature present on the first few lines.